

## **Diócesis Católica de Fort Worth**

### **Directrices para seleccionar oradores**

#### *Programas Diocesanos, Parroquias, Movimientos, Grupos Apostólicos, Escuelas Católicas*

La siguiente política se aplica a los párrocos, directores, directores parroquiales de educación religiosa y administradores de cualquier institución u organización católica en la Diócesis de Fort Worth, cuando consideren invitar a oradores que enseñarán y presentarán asuntos relacionados con la fe y la moral.

Es responsabilidad de los Párrocos, Directores, Directores Parroquiales de Educación Religiosa y Administradores presentar una lista de posibles oradores para aprobación diocesana, a la **Oficina del Obispo (para todos los clérigos y religiosos) o al Departamento Diocesano de Catequesis (para todos los oradores laicos)**. El Obispo Diocesano o el funcionario Diocesano designado (por ejemplo, Vicario General, Canciller-Moderador de la Curia) tiene el derecho de tomar la decisión final sobre un orador (laico o religioso).

Según las pautas actuales, el Obispo de la Diócesis de Fort Worth ha elegido al **Vicario General** de la Diócesis de Fort Worth para que revise y certifique a todos los clérigos y religiosos que soliciten hablar/presentar dentro de la Diócesis. El **Director del Departamento de Catequesis** está designado para revisar y certificar a todos los oradores y presentadores laicos que soliciten hablar/presentar dentro de la Diócesis de Fort Worth.

Para ser considerado a hacer una presentación en la Diócesis de Fort Worth, una persona debe tener buena reputación con la Iglesia Católica Romana. Los documentos publicados por el orador y las presentaciones públicas anteriores también deben estar en conformidad y fidelidad con la enseñanza y disciplina de la Iglesia, como se prescribe en el Catecismo de la Iglesia Católica. Un sacerdote que dejó el sacerdocio ministerial no es elegible para consideración. Los que tienen matrimonios irregulares (falta de vínculo matrimonial canónico) o los que viven un estilo de vida que difiere de las enseñanzas de la Iglesia, no son elegibles.

Por lo tanto, cualquier orador que promueva o defienda públicamente puntos de vista que sean contrarios a la enseñanza y disciplina de la Iglesia no podrá dar una charla, retiro, taller, curso, etc., en eventos relacionados con la Iglesia o en la iglesia, escuela, propiedad diocesana o instituciones católicas en el Diócesis de Fort Worth. Asimismo, cualquier persona que promueva o defienda públicamente puntos de vista que sean contrarios a las enseñanzas o la disciplina de la Iglesia no podrá recibir premios, honores u otras marcas de reconocimiento público.

Los párrocos, directores, directores parroquiales de educación religiosa, administradores o directores de instituciones deben hacer un juicio prudencial después de una investigación preliminar sobre la capacidad de un orador, a la luz de los criterios anteriores. Como regla general, la invitación a cualquier orador u homenajeado debe ser una oportunidad para evangelizar, catequizar o formar mejor a los fieles. Así, se evitará todo lo que pueda causar confusión, escándalo o incitar al desacato o a la división con la fe, la moral y/o la disciplina de la Iglesia Católica.

Con respecto a la concesión de premios honorarios, títulos, reconocimientos especiales o menciones, la Diócesis de Fort Worth cumple con la política de 2004 de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos de que no debemos honrar a quienes actúan en desafío de nuestros principios morales fundamentales.

## Documentación Requerida

### Para Sacerdotes/Religiosos

1. Carta del Obispo Diocesano o del Superior Religioso. (Debe ser original y reciente, dentro de un año calendario a partir de la fecha de la solicitud).
2. Completar todos los formularios diocesanos requeridos.
3. Prueba de haber completado el Instrucción de Ambiente Seguro.
4. Un Curriculum Vitae con la siguiente información:
  - a. Educación (capacitación y certificaciones catequísticas/teológicas) **Nota: Es importante que el orador muestre evidencia de su competencia al presentar los temas en las preguntas.**
  - b. Experiencia Ministerial
  - c. Posición actual

### Para Laicos:

1. Carta de su párroco o funcionario diocesano (cuando corresponda) que indique que son católicos con buena reputación. El formulario debe estar firmado y fechado con un sello claro y visible.
2. Completar todos los formularios diocesanos requeridos.
  - a. Formulario de solicitud
  - b. Testimonio de Aptitud firmado y fechado con sello visible
3. Prueba de haber completado el Entrenamiento de Ambiente Seguro.
4. Un Curriculum Vitae con la siguiente información:
  - a. Educación (capacitación y certificaciones catequéticas/teológicas). **Nota: Es importante que el orador muestre evidencia de competencia al presentar el tema o temas en cuestión).**
  - b. Experiencia Ministerial
  - Posición actual
2. Esquema de la presentación o párrafo breve que explique los temas de la charla.

### Responsabilidades de la parroquia/anfitrión

1. Envíe el formulario de solicitud completo.
2. Reúna y envíe toda la documentación requerida a la **oficina diocesana correspondiente al menos tres (3) meses antes de la fecha de presentación programada.**
3. Incluya una evaluación del orador (es decir, reseñas de presentaciones anteriores, etc.)
4. Aclare el propósito y las metas del evento con el orador y asegúrese de que estén claramente escritos en todos los formularios.
5. Examinar la información de la Visa (si el hablante es de un país extranjero).
6. Verificar todos los documentos apropiados del orador (es decir, Curriculum vitae).

7. Proporcionar un ambiente que apoye el aprendizaje (espacio y materiales).
8. Si es posible, concertar cobertura con los medios, grabación de video, etc.

Tenga en cuenta:

- **Una parroquia no puede utilizar a un orador ya aprobado para hablar en una parroquia para presentar en otra parroquia sin el consentimiento/aprobación del párroco de la parroquia en cuestión y la finalización de un nuevo formulario de orador diocesano.** Si el mismo orador está presentando-enseñando un nuevo tema, se deberá completar un nuevo formulario diocesano para explicar los antecedentes y el propósito del nuevo tema en cuestión.
- Por favor utilice el **Formulario de Solicitud para Sacerdotes, Diáconos y/o Oradores Laicos** cuando envíe solicitudes a la Oficina del Obispo o al Departamento de Catequesis.
- **Todas las solicitudes de oradores deben entregarse como mínimo tres (3) meses antes del evento programado.**
- **Todos los oradores deben proporcionar cualquier información solicitada durante el proceso de investigación o corren el riesgo de ser negados.**